I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley Nº 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE

: SEPULVEDA SUAREZ PEDRO

RUT

: 10.737.927-4

DIRECCION

: LUCERNA Nº 0952

GIRO

: TALLER DE REPARACION, MECANICAY ELECTRICIDAD DE AUTOMÓVILES, SIN CAMBIO DE ACEITE, NI PINTURA

NI DESABOLLADURA

CODIGO SII

: 502080

ANOTESE COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETARIO O

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRACIONME MARTINEZ CONSTANZO

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/olc-